



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 204 del 23 de marzo de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00014-00, instaurada por la señora **MARÍA LUZ DARY AGUDELO (C.C. 43.476.597)** y **RODRIGO DE JESÚS DUQUE GARCÍA (C.C. 70.161.067)**, quienes actúan por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín o también podrán presentar el escrito de oposición al correo electrónico [j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	La Floresta
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0008-00007-0000-00000
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-43932
ÁREA GEORREFERENCIADA:	0 Has 5534 m2 (Lote A) 0 Has 7864 m2 (Lote B) 0 Has 2588 m2 (Lote C) AREA TOTAL 1 Has 5986 m2
LINDEROS Lote A	
NORTE	No aplica debido a la forma del polígono.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 379773, en línea quebrada que pasa por los puntos 379774, 379774A en dirección sur hasta llegar al punto 09 con Ana Lucía Castaño en 114,68 m.
SUR	Partiendo desde el punto 09, en línea quebrada que pasa por los puntos 11, 19, 12 en dirección occidente hasta llegar al punto 07 con vía veredal Hortoná en 97.56 m. Continúa desde el punto 07, en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 155750 con Eliazar Soto García en 49.47 m
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 155750, en línea quebrada que pasa por los puntos 01, 02 en dirección nororiente hasta llegar al punto 379773 con vía veredal Hortoná en 118.41 m.

LINDEROS Lote B	
NORTE	Partiendo desde el punto 14, en línea quebrada que pasa por los puntos 297, 13, 296, 10 en dirección suroriente hasta llegar al punto 379775 con vía Veredal Hortoná en 116.74 m
ORIENTE	Partiendo desde el punto 379775, en línea quebrada que pasa por el punto 155751 en dirección sur hasta llegar al punto 241 con Alonso García en 103.52 m.
SUR	Partiendo desde el punto 241, en línea quebrada que pasa por el punto
	238, 242 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 17 con Horacio de Jesús Soto en 131.53 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 17, en línea quebrada que pasa por el punto 15 en dirección nororiente hasta llegar al punto 14 con vía veredal Hortoná en 65.59 m.

LINDEROS Lote C	
NORTE	Partiendo desde el punto 379777, en línea quebrada que pasa por los puntos 379778, 379778A en dirección nororiente hasta llegar al punto 379779 con Eliazar Soto García en 64.54 m.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 379775, en línea quebrada que pasa por el punto 155751 en dirección sur hasta llegar al punto 241 con Alonso García en 103.52 m.
SUR	Partiendo desde el punto 241, en línea quebrada que pasa por el punto 238, 242 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 17 con Horacio de Jesús Soto en 131.53 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 17, en línea quebrada que pasa por el punto 15 en dirección nororiente hasta llegar al punto 14 con vía veredal Hortoná en 65.59 m.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional.

Medellín, 24 de marzo de 2022.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA